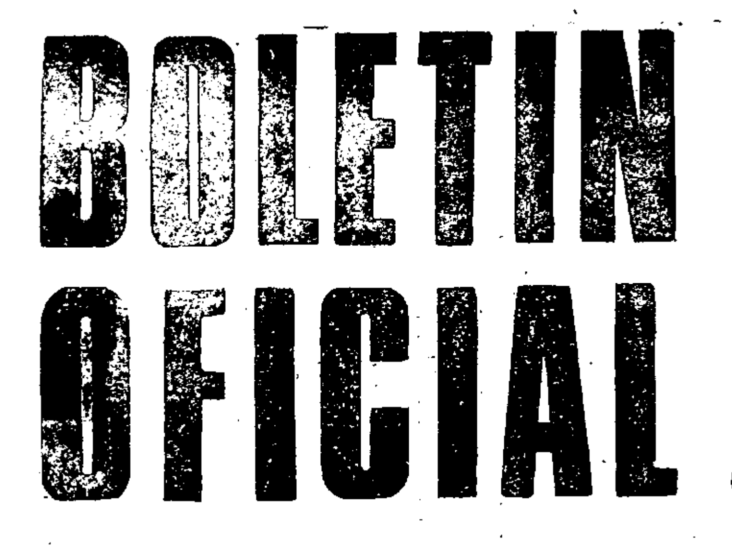




2 JUDICIALES

19800724

de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 24 de julio de 1980

NUMERO

24.465

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T.E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T.E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392 - 3949

FACTURACION
T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 6423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 700.—

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PORTELA ALFONSO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JOSE Portela, viudo primeras nupcias con Angela Cardarelli, nacido el 30 setiembre 1915, L. E. 140.552, comerciante, domiciliado Arcos 1825, 2º, A, Capital Federal. — Leopoldo Alfonso, casado primeras nupcias con Dora Ilia, nacido 18 noviembre 1913, L. E. 552.578, domiciliado Darregueira 2742, Boulogne Sur Mer. — Daniel Adolfo Cortina, casado primeras nupcias con Mabel Angela Baigorria, nacido el 2 de mayo 1954, D. U. 11.027.427, comerciante, domiciliado Llavallol 2383, 2º, A, Capital Federal. — Liliana María Portela, soltera, nacida el 30 abril 1951, L. C. 6.189.163, docente, domiciliada Arcos 1825, 2º, A, Capital Federal y Enrique Roberto Portela, soltero, nacido 20 marzo 1941, L. E. número 4.579.888, comerciante, domiciliado Arcos 1825, 2º A, Capital Federal, todos argentinos. — 2) Fecha de Constitución: 6 abril 1979 y modificatorias, 15 junio y 13 setiembre 1979. — 3) Razón Social: PORTELA ALFONSO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Leandro N. Alem 424, piso 1º, Capital Federal. — 5) Objeto: Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación y transporte de frutos, productos, subproductos relacionados con la agricultura y ganadería, y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, corretajes y consignaciones y la inscripción, compra, venta y|o permuta de patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras. — b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, interviniendo directamente en su constitución, compra, venta y|o permuta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía. — Se excluyen los operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales y loteos, inclusive todas las operaciones regidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales. — d) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de cereales, forrajes y|u oleaginosas, harinas, expellers, tortas, pellets, afrecho, afrechillo, aceites y alimentos balnaceados o industrias derivadas, y e) Agropecuarias: La explotación y|o administración de establecimientos agrícolas y ganaderos de cualquier tipo, frutícolas, chacras, granjas, campos, bosques naturales y artificiales, en propiedad, arrendamiento, concesiones nacionales, provinciales y municipales, la comercialización de productos y subproductos derivados de la agricultura y ganadería. — 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. — 7) Capital Social: $ 15.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por número de Directores que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y máximo de 5 con mandato por 2 años y Síndico titular por 1 año; actual. — Presidente: José Portela. — Vicepresidente: Leopoldo Alfonso. — Directores: Enrique Portela, Daniel Adolfo Cortina y Liliana María Portela. — Síndico titular: César Gabriel Cotone y Síndico suplente a Luis José Faverio. — 9) Organización de la Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso o 2 Directores conjuntamente. — 10) Fecha de Cierre Ejercicio: 31 octubre de cada año.

Bunos Aires, arbil 28 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 252.000 — Nº 15.782

LINCOMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 4 de julio de 1979, fecha de la escritura. — Accionistas: Estela Dora Longo, casada, argentina, comerciante, de 64 años de edad, L.C. 3.379.868, con domicilio en la calle Tonelero 6074, departamento 2, Capital; Ada Olga López, soltera, argentina, de 46 años de edad, comerciante, L.C. 2.992.593, domiciliada en Monte 6569, Capital. — Denominación Social: LINCOMAX S.A., con domicilio en Gregorio Pomar 4171|73, de esta Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de la inscripción de este estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación de negocios de almacén mayorista y minorista, compra, venta y distribución de artículos para el hogar, limpieza y de perfumería. — Administración: Directorio de tres a siete miembros con mandato por tres años. — Representación: Presidente del Directorio a quien reemplaza el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Capital: $ 1.000.000.—, representado por mil acciones, de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado al quíntuplo. — Fiscalización: Síndico titular, durando en sus funciones un año. — Ejercicio: Al 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Rafael Alberto Baena; Vicepresidente: Estela Dora Longo; Directora titular: Ada Olga López; Organo Fiscalizador: Síndico titular: Contador Público Nacional Américo Antonio Angeli; Síndico suplente: Doctor Hernán César Delucchi. También ejercen la representación legal de la sociedad dos Directores actuando en forma conjunta. — Ennmendado: "4". Vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 134.400 — Nº 15.780

PAGO MANSO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Julio Sosa, 48 años de edad, casado, argentino, militar (R. E.), L. de E. 5.904.314, domiciliado en Juan Cruz Varela 737, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires y Mafalda Palmira Poidomani, 47 años de edad, casada, argentina, ama de casa, L. C. Nº 1.498.7[illegible], domiciliada en Juan Cruz Varela 737, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. — Instrumentos Constitución: 16|5|79 y 12|12|79. — Nombre Social: PAGO MANSO S. A. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San José 777, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernada, mestización, capitalización, compra, venta, cruza de ganado y|o hacienda de todo tipo, explotación de tambo, cultivos, recolección, forestaciones y reforestaciones de toda clase. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de muebles urbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o

SUMARIO

futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Plazo Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000. — Organos Administración y Fiscalización: La administracion de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — Se designan para integrar el Directorio: Presidente: Ricarlo Julio Sosa. — Vicepresidente: Mafalda Palmira Poidomani. — Vocal: Ricardo Ernesto Sosa. — Síndico titular: Dr. Reinaldo Francisco Cánepa y Síndico suplente: Ctdor. P. N. Oscar Ezequiel Canil. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de impedimento del primero. — Cierre del Ejercicio: 30|6 de cada año. — Sobrerraspado: explotación, mediante, fin, S. Valen. — Sjencimado: Poidomani. Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 210.000 — Nº 15.759

C A V E C A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Sergio Víctor Svartz, casado, argentino, abogado, de 33 años, C. I. Nº 5.058.148 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Olazábal Nº 1464, Capital Federal y Raúl Ricardo Feniger, argentino, de 32 años de edad, casado, ingeniero, C. I. Nº 5.720.357, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Billinghurst 1456, Capital Federal; por escrituras Nros. 219 y 865, de fechas 2 de mayo de 1979 y 12 de diciembre de 1979 respectivamente, otorgadas por ante el Escribano Alejandro A Tachela Costa, Registro Notarial Nº 89, de Capital Federal, se constituyó la sociedad CAVECA S. A. — Domicilio Legal: Carlos Pellegrini 651, Capital Federal. — Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación de equipos, artefactos, maquinarias e instalaciones, repuestos y accesorios para la industria naval, aeronáutica, electrónica, comuni- — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, distribución y comercialización por cuenta propia y|o de terceros, de productos relacionados directamente con la actividad industrial descripta en el inciso a). — c) Representaciones: Sin perjuicio de las actividades por cuenta propia descriptas en a) y b), podrá desarrollar las mismas actuando como representante, agente distribuidor exclusivo o no, de todo tipo de ente o empresa estatal mixta o privada del país y|o del exterior, relacionados con los objetivos descriptos en a) y b). — Capital Social: El capital social es de diez millones de pesos, representado por diez mil acciones de un valor nominal de un mil pesos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Cada acción ordinaria suscripta tiene derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, tendrán los requisitos mencionados en el artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración: La Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresiedente del Directorio, en su caso, a dos Directores, firmando conjuntamente. — Directorio: Presidente: Jorge Germán Enrique Schuermann. — Vicepresidente: Sergio Víctor Svartz. — Directores: Raúl Ricardo Feniger y Boris Iván Marienhoff. — Síndico titular: Carlos Alberto Buratti. — Síndico suplente: Luis Carlos Broz. — El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 24 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 268.800 — Nº 15.770

YOTESAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

HAGASE saber que la Asamblea de fecha 29|12|78, elevada a escritura pública el día 20|4|79, resolvió aumentar el capital social de la sociedad YOTESAN SOCIEDAD ANONIMA, de $ 100.000.— a $ 14.000.000.— habiéndose emitido 1.390.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, como así también se reformó el art. 4to. de los estatutos que quedó redactado como se indica: Artículo Cuarto: El Capital Social es de catorce millones de pesos, representado por un millón cuatrocientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública, en cuyo momento se abonará el sellado de ley.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67.200 — Nº 15.794

F U R B I A

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fecha 20|7|78 otorgada por ante el Escribano de la Cap. Fed. don José Luis La Rocca, al folio 2.084 del Registro 173 a su cargo, con la escritura aclaratoria y complementaria de fecha 24|1|79 otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio R. Blanco, al folio 82 del Registro 231 a su cargo; con la Escritura de Reformas al Estatuto de fecha 29|3|79 otorgada por ante el mencionado Escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio R. Blanco, al folio 582 del Registro 231 a su cargo; y con la escritura aclaratoria y complementaria de fecha 2|7|79, otorgada por ante el Escribano de la Capital Federal don Antonio R. Blanco, al folio 578 del Registro 676 a su cargo, la entidad FURBIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA, resolvió adecuar su Estatuto Social a la Ley Nº 19.550, resuelta por la Asamblea del 30|11|76 y 4|1|79, aprobada según Resolución I.G. P.J. Nº 3.724, del 30|5|1980, cuyos principales enunciados son: Denominación: "Furbia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria". — Domicilio: Coronel Apolinario Figueroa Nº 575, Capital Federal. — Duración: 99 contados desde su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio el 19|3|70. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías y|o materias primas comprendidas en los siguientes rubros: artículos del fumador, regalos, relojería, porcelanas, y electrónicos de uso personal o del hogar; aportes de capital a empresas particulares, o a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, vinculados a su objeto, salvo para operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público; ejercer la representación de empresas del país o del exterior, con carácter de exclusividad o no y realizar convenios que estipulen participación en operaciones a realizarse vinculadas siempre a su objeto principal. — Capital: $ 300.000.000.— Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 5 y un máximo de 7 con mandato por 1 año. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso, quien actúa en ausencia del Presidente. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre de Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — S|r.: La representación - corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente. Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 201.600 — Nº 15.784

PRENSAS VENTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Escritura 556. — 1) Américo Ventura, italiano, casado, nacido el 3|11|1933, C. I. 5.062.740, industrial; Daniel Leopoldo Ventura, argentino, casado, nacido el 1º setiembre de 1955, D. N. I. 11.489.919, industrial; Rosa Ferretti de Ventura, italiana, viuda, nacida el 26 junio de 1931, C. I. Nº 4.994.296, industrial, domiciliados en Esteban Merlo 5147, Caseros, Prov. de Bs. Aires. — 2) 16 octubre de 1979. — 3) PRENSAS VENTURA S. A. — 4) Esmeralda 626, piso 3º, ciudad de Buenos Aires. — 5) Industrial: La fabricación de máquinas, motores, prensas, herramientas, repuestos, y productos metalúrgicos, electrometalúrgicos y mecánicos. Comercial: La compra, venta y distribución de máquinas, motores, prensas, herramientas, repuestos, y productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, mecánicos y abrasivos. — 6) $ 5.000.000. — 7) 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — 8) 3 a 7 miembros; mandato un ejercicio. Primer Directorio, Américo Ventura; Vicepresidente, Daniel Leopoldo Ventura; Director titular, Rosa Ferretti de Ventura; Síndico titular, Julio César Guardone; Suplente, José María Hariuch. Mandato de los Síndicos: Un ejercicio. — 9) Presidente del Directorio, en su ausencia el Vicepresidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. — 10) 30 de junio. — S|raspado: Ventura. Vale.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 43.129

ELEMEGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) OSCAR Raúl Grane Arrue, nacido el 10 de junio de 1928, titular de Libreta de Enrolamiento 5.118.357, y doña Lía Mildred Persolia de Grane Arrue, nacida el 8 de mayo de 1929, titular de Libreta Cívica número 1.553.345, ambos comerciantes, domiciliados en Arenales 1378, piso décimo, departamento "C" y don Alberto Marcos Adolfo de la Fuente, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Silvero, nacido el 2 de enero de 1924, titular de Libreta de Enrolamiento 1.673.673, abogado, domiciliado en Talcahuano 464, piso cuarto, departamento "D" de esta Ciudad, todos argentinos. 2) Por escritura de fecha 17 de octubre de 1979. — 3) ELEMEGE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Arenales 1378, piso décimo, departamento "C", Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados, las siguientes actividades: a) Representaciones de fábricas nacionales o extranjeras productoras o fabricantes de maquinarias para las industrias de: la construcción, minería, petrolera, siderúrgica, vial, portuaria, agropecuaria, deportiva, y de la alimentación; b) Comercial: Para la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de las maquinarias y|o sus partes y repuestos de los elementos o productos indicados en el inciso a) precedente, así como automotores, camiones, chasis y acoplados. c) Industrial: La fabricación de maquinarias, sus partes y|o repuestos y su armado con destino a las actividades señaladas en los incisos a) y b); d) Inmobiliaria: compra, venta de propiedades urbanas y rurales; fraccionamientos, loteos, alquileres, permutas, mensuras y tasaciones. — A los efectos y fines indicados la propiedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 2.000.000.— representado por dos millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — 8) Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, por el término de un año, la asamblea designará también un síndico suplente, por el mismo término. — Presidente: Oscar Raúl Grane Arrue; Vicepresidente: Lía Mildred Persolia de Grane Arrue y Director titular, Alberto Marcos Adolfo de la Fuente; Síndico titular: Manuel Belgrano y Síndico suplente: Remuaido Pedro Baldor. 9) La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 184.800 — Nº 15.791

F E G U A L

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Orlando Alfonso Gualtieri, argentino, de 34 años, casado, contador público, L.E. 8.254.056, domiciliado en O'Higgins 3671, de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; Rubén Antonio Fernández, argentino, de 28 años, casado, contador público. L.E. 8.637.110, domiciliado en Juan Farrell 751, de Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires; y Héctor Fernández, argentino, de 27 años, casado, contador público, D.N.I. 10.526.189, domiciliado en O'Higgins 3624, de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Fechas de Constitución: 13 de junio de 1979; 6 de marzo de 1980. Denominación Social: "FEGUAL S.A." Domicilio Social: Tucumán 334, 2º piso, oficina "L", Capital. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: A) La compra, venta, importación, consignación, representación, depósito y distribución de artículos importados, en especial artículos para el hogar, ferretería, productos químicos, alimenticios y ropa de damas y caballeros. B) Financieras: Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, dentro de la Ley 19.550; aceptación de hipotecas ,prendas fondos de comercio y otorgamiento de créditos con o sin garantía hipotecaria, de cualquier clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en las Leyes Nros. 18.061, 20.041 y 20.574, y otras actividades por las que se requiera concurso público. C) Mandatos y Servicios: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y financiaciones. Los servicios, asesoramientos y mandatos referidos deberán ser prestados exclusivamente a través de profesionales con título habilitante cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo exijan. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital Social: $ 4.500.000, representado por 4.500 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Administración y Fiscalización. Directorio: Mínimo de dos y máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Presidente, Héctor Fernández, Vicepresidente, Rubén Antonio Fernández; Sindicatura: Síndicos titular y suplente, con duración de un año. Síndico titular, Orlando Alfonso Gualtieri;

NUEVA DIRECCION

SUIPACHA 767

La Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que edita el Boletín Oficial de la República Argentina, informa que desde el lunes 23 de junio se trasladó a su nueva sede en Suipacha 767, donde atiende en su habitual horario de 12,45 a 17.

La Delegación Tribunales, Diagonal Norte 1172, continuará atendiendo de 8 a 12 horas y la sede de Avenida Santa Fe 1659 quedó clausurada.

Síndico suplente, Néstor Hugo Lanosa. Representación Legal: Será ejercida por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace, en forma indistinta; o por dos cualesquiera de los restantes directores, en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Art. 9º del Estatuto: El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — Testado: Razón: No vale. Entrelíneas: Denominación: Vale.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 252.000 — Nº 15.817

MANADU

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura 113. 1) Florencia Natalia Cruz, argentina, nacida el 14 de abril de 1924, L. C. número 2.872.859, comerciante; Ricardo Gustavo Brun Cruz, argentino, nacido el 12 julio de 1952, casado, L. E. 10.463.020, comerciante; y Jorge Horacio Brun Cruz, argentino, nacido el 4 enero de 1950, soltero, L. E. 8.186.436, comerciante, todos domiciliados en Laprida 1727, piso 2º, dpto. 3, Capital Federal. — 2) 22 noviembre de 1979. — 3) MANADU SOCIEDAD ANONIMA. — 4) 25 de Mayo 431, piso 7º, ciudad de Buenos Aires. — 5) En escritura 144, del 27 marzo de 1980; a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, permuta, cesión, consignación, transporte, envase, y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías, relacionados con los siguientes rubros: rodados, artefactos eléctricos y|o electrónicos y sus repuestos y accesorios; juguetería, relojería, joyas y fantasías, telefonía, radiotelefonía y televisión; sustancias alimenticias, frescas, envasadas o en conserva, productos o subproductos textiles elaborados o semielaborados, materias primas, como seda, lana, algodón, gasas, rayón, nylon y|o cualquier otro tipo de fibras hilados y|o tejidos naturales y|o artificiales y todo lo relacionado con la vestimenta, prendas y confecciones de artículos de cualquier índole en que intervengan productos textiles; ramo metalúrgico, pudiendo comprender chapas, perfiles y toda clase de productos metalúrgicos ferrosos y no ferrosos, herramientas y maquinarias; b) Mandataria: Mediante la representación mercantil de firmas o personas ante otras firmas o personas de plaza, del interior o del extranjero, con la finalidad de promover la radicación o instalación de industrias nuevas, así como la ampliación y modernización de otras ya existentes, vinculadas en todos los casos al objeto comercial. — 6) 99 años, a contar de la fecha en que sea inscripta en el Reg. Públ. de Comercio. — 7) $ 2.000.000. — 8) 3 a 10 miembros cuyo mandato es de tres años. Presidente, Florencia Natalia Cruz; Vicepresidente, Jorge Horacio Brun Cruz; Vocal, Ricardo Gustavo Brun Cruz; Síndico titular, Hilario César Paz; Síndico suplente, María Lucila Buscaglia de Paz; éstos por tres años. — 9) El Presidente del Directorio o, el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 10) 31 de diciembre. — S|raspado: Florencia. Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 176.400 — Nº 43.127

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BERUTI 3872

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Claudio Estéban Lubee, argentino, soltero, de 23 años de edad, comerciante, D.N.I. 12.636.241, domiciliado en Isaac Belsky 735, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, y Guillermo Rubén Dueñas, argentino, soltero, de 22 años de edad, comerciante, D.N.I. 13.111.449, domiciliado en Beruti 1759, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: Por instrumento privado del 18 de junio de 1980. — Denominación: BERUTI 3872 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto Social: La explotación de salones de belleza masculinos y femeninos, peluquería, estética corporal, masajes, gimnasia y la importación y exportación de productos no tradicionales, ya sean de origen nacional o extranjero que se relacionen con dicho objeto social. — Plazo de Duración: 40 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio Social: En jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en la calle Beruti 3872. — Capital Social: Pesos 5.000.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes. — Organización de la Representación Legal: Queda a cargo de los socios en forma indistinta de cualquiera de ellos. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 43.123

MANTIC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

VENTAS Cuotas Sociales: Por escritura del 15 de mayo de 1980 al folio 100 del Registro 6, de Vicente López, Carlos Alberto Fernández, vendió a Carlos Horacio Peluffo, argentino, casado, 33 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad 4.533.666, domicilio Uruguay 1244, 4º A, Capital Federal, 500 cuotas de capital en su valor nominal o sea $ 500.000 — Y don Alejandro Sergio Montes vendió a Héctor Oscar Peluffo, argentino, divorciado, 35 años de edad, arquitecto, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.376.001, domicilio Chenaut 1723, 10 B, Capital Federal, 500 cuotas sociales en su valor nominal o sea $ 500.000. — Modificación Cláusula Quinta: "Quinta": La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios Carlos Horacio Peluffo y Héctor Oscar Peluffo, con el cargo de Gerentes con las más amplias facultades que les acuerda la ley y con la sola limitación de no emplear la firma social en operaciones ajenas al giro social. — En tal carácter podrán realizar todo acto o contrato que tienda al cumplimiento del objeto social, inclusive los comprendidos en el artículo 782 y 1.181 del Código Civil y el 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63 firmando los instrumentos públicos y|o privados que se requieran.

Buenos Aires, julio 2 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 92.400 — Nº 15.697

MARTINDREA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 18 de abril de 1980 los señores Mario Silvio Schlimovich y Laura Cintia Abadi de Schlimovich, ceden y transfieren a Jorge Armando Lois, con Cédula de Identidad 2.292.798-Policía Federal, argentino, de 60 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Cabello 3565, piso 12, Departamento A, Capital Federal, las 2500 cuotas de capital que cada uno de ellos tiene y le corresponde en MARTINDREA S.R.L., por la suma de $ 25.000 cada una o sean $ 50.000 en total. — S|r.: 2.292.798. Vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.200 — Nº 15.687

PLACARDS SAN JUAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. — Socios: Saúl Héctor Edgardo Gil, argentino, de estado civil casado, de 44 años de edad, comerciante (C. I. Nº 4.396.484 de la Policía Federal), domiciliado en la calle Virrey Olaguer y Feliú 3414, piso 2º de la Capital Federal y Wilder Adalid Puñales Altez, uruguayo, de estado civil casado, de 37 años de edad, comerciante, (D. N. I. Nº 92.114.884) domiciliado en la calle Saavedra 36, piso 6º de la Capital Federal. — Fecha de Constitución: 3 de junio de 1980. — Denominación: PLACARDS SAN JUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Av. San Juan 2229 de la Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: La compra, venta de placares, muebles, decoración, artículos del hogar y anexos, pudiendo realizar todo tipo de operaciones relacionadas con dicho ramo sin limitaciones, al por mayor y por menor, pudiendo realizar también toda clase de operaciones y negocios lícitos relacionados con la actividades enumeradas. — Plazo de duración: Tres años a contar desde la fecha de su registración en el Registro Público de Comercio, con opción a dos años más, previa inscripción. Capital Social: Veinte millones de pesos ($ 20.000.000). — Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de los señores Saúl Héctor Edgardo Gil y Wilder Adalid Puñales Altez, conjuntamente quienes revestirán el cargo de socios gerentes. — Fecha del cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: la fecha de su registración en el Registro Público de Comercio; previa registración. Vale. — Testado: el de junio de 1980. No vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.000 — Nº 15.778

INSELCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 25 de abril de 1980, el señor Rubén Normando de los Santos, nacido el 17|9|1940, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Rivak, comerciante, domiciliado en Liniers 485, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 4.757.093 de la Policía Federal, hijo de Francisco de los Santos y de Catalina Marchioni, cede y transfiere a los señores José María Coria, nacido el 13|7|1932, argentino, casado en primeras nupcias con Martha Zabalza, comerciante, domiciliado en Apolinario Figueroa 1258, Capital Federal, L.E. Nº 4.512.913, hijo de José María Coria y de Sara Sánchez Aurelo; Alberto Virginio Cingolani, nacido el 13|10|1935, casado en primeras nupcias con Eda Amalia Grazian, comerciante, domiciliado en Damaso Larrañaga 67, 2º piso, "A", Capital Federal, L.E. número 4.167.226, hijo de César Cingolani y de Adalgisa Senesi; y Bartolo Di Marco, nacido el 14|4|1941, italiano, casado en segundas nupcias con Laura Beltrame, comerciante, domiciliado en Guido 1456, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 5.143.083 de la Policía Federal, hijo de Víctor Di Marco y de Rosa Muni, las 114.000 cuotas de capital que posee en la sociedad "INSELCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en las siguientes proporciones y por los precios que se indican a continuación: a) Al señor Coria, 19.340 cuotas por un precio de $ 1.500.000; b) Al señor Cingolani, 47.330 cuotas por un precio de $ 3.500.000; c) Al señor Di Marco 47.330 cuotas por un precio de $ 3.500.000. — Asimismo los socios señores Coria, Cingolani y Di Marco, resuelven aumentar el capital de la sociedad de $ 4.000.000 que posee a la fecha, en más $ 8.000.000, por lo que el total del capital social alcanza la suma de $ 12.000.000.

Buenos Aires, 9 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 151.200 — Nº 15.775

SASSO PROMOCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: Acto privado de fecha 17 de setiembre de 1979. — Socios: Néstor Vicente Sorrentino, domiciliado en la calle Cnel. Díaz 1552, piso 3º, Dpto. 12, de Capital Federal, de 34 años de edad, argentino, casado, comerciante, con C.I. número 5.266.688, Policía Federal; y Oscar Antonio Almirón, de 35 años de edad, argentino, divorciado, comerciante, con C.I. Nº 4.287.433 Policía Federal, domiciliado en la calle Camacuá 744, Dpto. 2, de Capital Federal. — Denominación: SASSO PROMOCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

omicilio en la Ciudad de Buenos Aires: alle Cnel. Díaz 1552, piso 3º, Dpto. 12, e Capital Federal. — Plazo de Duración: 90 años a partir de la fecha de nscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá or objeto realizar por cuenta propia o e terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación publicitaria en todos sus aspectos y modalidades, edición y publicaión, administración, contratación, reproducción, importación, exportación, compra, venta de libros, enciclopedias, emanarios informativos, fascículos, revistas, diarios, guías, posters, tarjetas, toda clase de publicaciones de carácer técnico, deportivos, científicos, informativos, literarios, artísticos, históricos, nfantiles, incluso su distribución y comercialización en el territorio nacional como en el extranjero, la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos de librería; ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; explotar, dirigir, administrar, contratar estaciones transmisoras de radio y televisión, grabadoras de discos; comprar, vender, importar, exportar aparatos de audio, fotográficos, cinematográficos, televisivos y artísticos; la organización de desfiles de modas y conferencias de todo tipo. Capital: El capital social es de quinientos mil pesos ($ 500.000) dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una. Los socios lo suscriben en partes iguales (50% cada uno). Administración: Está a cargo de los socios Néstor Vicente Sorrentino y Oscar Antonio Almirón. Ambos revisten el carácter de gerentes. Uso de la firma social: La representación legal de la sociedad será ejercida por los gerentes en forma indistinta cuyas firmas indistintas y precedidas del sello de la razón social obligará a la sociedad. — Los gerentes desempeñan sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 239.400 — Nº 15.768

LAS ROSAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marcelo José Deverre, argentino, soltero, nacido el 12 de noviembre de 1939, comerciante, L.E. 4.299.574, domiciliado en Capital, calle Las Acacias 1488 y doña Rosa Haydée Colonese de Alvarez, argentina, casada, nacida el 21 de mayo de 1921, comerciante, domiciliada en Capital, calle Aacuara 1336, L.C. 3.411.471. — Instrumento de Constitución: Escritura Nº 468 del 18 de setiembre de 1979 escribano Romualdo Benincasa. — Denominación Social: LAS ROSAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Paraná 140, 2º piso, oficina 20. — Objeto: Fraccionamiento, distribución y venta de productos alimenticios en general. Instalación de plantas industriales, importar, comprar y vender productos y materias primas vinculadas con las actividades indicadas, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, y realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, dentro y fuera del país. — Capital: Un millón setenta y cuatro mil pesos, constituido en 1.074 cuotas de $ 1.000 cada una. — Dirección, Administración y Representación Legal: En forma conjunta los dos socios con cargo de Gerentes. — Duración: Diez años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 113.400 — Nº 15.729

QUIMICA ESMERALDA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 551, folio 2.179, Registro Nº 61 de la Capital Federal, de fecha 9|10|79, quedó constituida Química Esmeralda, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: Estéban Andrés del Rosario Marguery argentino, casado, de 28 años de edad, comerciante, titular de la L.E. 8.573.299, domiciliado en Juramento 1970 de esta ciudad, y don Eduardo Murtagh, argentino, soltero, de 20 años de edad, habilitado para ejercer el comercio por escritura otorgada al folio 1485 de este mismo Registro, protocolo corriente con fecha 24 de julio e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 7 de setiembre del corriente año, bajo el Nº 244 al libro 80 de venias para ejercer el comercio, comerciante, titular del D.N.I. 12.946.392, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1631 de esta Capital. - Denominación: QUIMICA ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Esmeralda 872, piso 1º, dpto. H. — Duración: 20 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos químicos industriales y materias primas para la fabricación de vidrios y cristalería en especial sales de fluos. — Capital: Dos millones de pesos, dividido en 200 cuotas de $ 10.000.000 cada una. El señor Estéban Andrés del Rosario Margery, 180 cuotas, y el señor Eduardo Murtagh, 20 cuotas, integración 50 %, resto a 2 años. — Administración: Ambos socios, con el carácter de socios Gerentes. La firma de uno de ellos precedida del sello social obliga a la sociedad. Amplias facultades para el cumplimiento del objeto social. — Ejercicio Social: El 30 de junio de cada año. — E|l.: de fecha 9|10|79. Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 142.800 — Nº 15.747

DEADORO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 7|5|1980, la sociedad DEADORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado su contrato social de la siguiente manera. Plazo de Duración: La sociedad se constituye hasta el 1º de noviembre de 1990.
S|raspado: Julio. Vale.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.800 — Nº 15.757

INPUT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 6|5|1980 la sociedad INPUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó su contrato social de la siguiente manera. Capital Social: $ 50.000.000. — S|raspado: Sr. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.800 — Nº 15.758

COMPUTACION ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 526, de fecha 18|12|1978, don Carlos Ricardo Weisz, cede y transfiere a favor de doña Angela María Hernández, las 1.000 cuotas de mil pesos cada una que le corresponden como aporte de capital en la referida sociedad y todos los derechos que tiene en la misma, invistiéndola en el carácter de socio gerente, con las facultades que a él le había conferido el contrato social de la sociedad que por acto privado se denomina COMPUTACION ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Chacabuco 567, piso 2º de esta Capital Federal, recibiendo de manos de la cesionaria en dinero efectivo, colocándola en el mismo lugar que a lo cedido tenía. — Modificación Contrato Social: La sociedad girará bajo el nombre de "Computación Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y asiento de su administración en esta Capital Federal. Primera: La Sociedad "Computación Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituida en la fecha por doña Angela María Hernández y don Lorenzo Héctor Rubinetti. Tiene su domicilio en la calle Chacabuco 567, 2º piso, oficina 16, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta y demás formas que se consideren convenientes para el mejor logro de los fines sociales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Rubinetti y Hernández. Ambos son Gerentes de la sociedad. Desempeñarán sus cargos durante toda la vigencia de la Sociedad y su remoción sólo podrá efectuarse con justa causa. En el ejercicio de sus funciones podrán realizar todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. —Datos personales de la socia que ingresa: argentina, soltera, L. C. 6.435.364, nacida el 18 de julio 1950, operadora de computadora, Acassuso 5839, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de junio de 1980. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 142.800 — Nº 43.125

CASA MARITO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: María Torossian de Zodocovich, turca, casada, comerciante, nacida el 12|3|1922, C.I. de Pol. Fed. Nº 2.332.604, domiciliada en Acevedo 2265, piso 3º, dpto. 21, Capital y Hugo Gorlovetzky, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 20|3|1942, C.I. de Pol. Fed. 3.905.560, domiciliado en Echeverría 3396, piso 1º, dpto. 1, Capital. — Instrumento de Constitución: 30|4|1980. — Nombre Social: CASA MARITO S.R.L. — Domicilio: Lope de Vega 2291, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación, exportación, comercialización y distribución de parches en frío, válvulas, ovulos, repuestos y|o componentes nacionales y extranjeros, utilizados en el ramo de la gomería. — Plazo: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Pesos 100.000.000. — Organos de Administración y Uso de la Firma Social: Ambos quedan designados Gerentes. La administración, gerencia y uso de la firma será desempeñada por los socios, separada e indistintamente. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: Butty, y uso de la firma, ambos. Valen.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 105.000 — Nº 15.789

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Se cita y emplaza a don REMIGIO COZZANI, para que comparezca en el término de quince días en autos: "Cozzani, Remigio s|ausencia con presunción de fallecimiento", que tramitan en el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1980. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 16.000 e.20|5 Nº 4.876 v.20|5|80
$ 16.000 e.19|6 Nº 10.769 v.19|6|80
$ 22.400 e.24|7 Nº 15.710 v.24|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Helios Guerrero, Secretaría Nº 27, a cargo del doctor Miguel Gustavo Javier Costa, comunica por cinco días el concurso civil de doña NILDA OTERO que, con fecha junio 16 de 1980, fue decretada la apertura del concurso. Síndico el doctor Ernesto Viñes, con domicilio en la Avenida Corrientes 1515, piso 7º, departamento E, de esta Capital. Fíjase hasta el día 11 de agosto de 1980, para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico. Señálase la audiencia del día 30 de setiembre de 1980, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Callao 635, piso 2º, con la prevención que se realizará la misma con quienes concurran.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$ 182.000 e.24|7 Nº 15.774 v.30|7|80

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en autos: "FEMIA, CARLOS DOMINGO s|cancelación de título", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Atento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 20.663, hallándose reunidos los requisitos establecidos por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible Nº 31.103, emitido por el Banco Alas Cooperativo Limitado, con domicilio en la calle Sarmiento 741, Capital, a nombre de Carlos Domingo Femia, fecha de emisión, 6 del 11|79, al interés anual del 84 por ciento a abonarse con el pago del capital, con un plazo de 35 días, importe del capital original treinta millones de pesos... Isabel Míguez, Juez". — Se hace saber a quien pudiere tener dicho certificado, que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos 60 días desde la última publicación del presente edicto, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 840.000 e.24|7 Nº 15.756 v.13|8|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 2 de julio de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a JACOBO MIRVOIS, con domicilio en Rawson 726, 8º "17", Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Pablo Gallegos Fedriani, secretario.

e. 24|7 Nº 1.943 v. 24|7|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Sec. Nº 6 en autos "Abán Aguirre, Rosaria s|nacionalidad", hace saber que por sentencia de autos de fecha 8|7|80, se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a: ROSARIA ABAN AGUIRRE, D.N.I. Nº 92.038.441 y domiciliada en Artigas 4620 de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 24|7 Nº 1.944 v. 24|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Sec. Nº 6 en autos "Portolesi, Antonio s|nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 10|7|80, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: ANTONIO PORTOLESI, C.I. Nº 3.018.479 y domiciliado en Federnera 623 de Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 24|7 Nº 1.945 v. 24|7|80

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 7. — "Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña SZEJNA IRLICHT, nacida el 2 de diciembre de 1934, en Varsovia, nación Polonia, C.I Nº 3.978.176, estado civil casada, profesión ama de casa, con domicilio real en la calle J. B. Justo 3474 de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|7 Nº 1.946 v. 24|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 7. — "Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don JUAN GOLOB, nacido el 5 de julio de 1924, en Eslovenia, nación Yugoslavia, C.I. número 4.012.216, estado civil casado, profesión electromecánico, con domicilio real en la calle Ruiz Huidobro 2735 de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|7 Nº 1.948 v. 24|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 7. — Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don CHI SHEN SUN, nacido el 26 de marzo de 1959 en Seúl, Corea, C. I. número 10.369.183, estado civil soltero, profesión empleado, con domicilio real en la calle Triunvirato 4145, Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e.24|7 Nº 1.949 v.24|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 7. — "Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña [illegible]CA DAUBER, nacida el 18 de junio de 1907, en Dzurow, nación Polonia, C.I. número 7.878.748, estado civil viuda, profesión ama de casa, con domicilio real en la calle Ecuador 318, Piso 1º "D" de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|7 Nº 1.947 v. 24|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 7. — Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don CHUNG SHAN SUN, nacido el 28 de noviembre de 1928, en Shantung, China, C. I. Nº 10.36[illegible].184, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio real en la calle Triunvirato 4145, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal."

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Jorge N. Belinky, secretario.

e.24|7 Nº 1.950 v.24|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 7. — "Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña GIZIA WEISSBERG, nacida el 23 de mayo de 1931 en Tarnopol, polonia, C. I. Nº 4.264.426, estado civil casada, profesión ama de casa, con domicilio real en la Capital Federal, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e.24|7 Nº 1.951 v.24|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 4, Secretaría Nº 7. — "Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don ALFREDO PARICOLLO ALVAREZ, nacido el 25 de setiembre de 1961, en Potosí, Bolivia, C. I. Nº 10.894.591, estado civil soltero, profesión empleado, con domicilio real en la calle Barrio Rivadavia casa 559, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e.24|7 Nº 1.952 v.24|7|80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 5, Secretaría Nº 13, sito en Paraná 386, piso 4º, cita y emplaza a REFORTEX S.R.L. a estar a derecho por el término de cinco días, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c| Refortex S.R.L. s|ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 24|7 Nº 1.935 v. 24|7|80

Nº 6

Juzgado Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 1º de julio de 1980, se le ha otorgado la nacionalidad argentina a: FERNANDEZ, LEONOR, C. I. número 2.088.609, domiciliada en Leiva 4275, 3º, departamento 44, Capital. — KORUK, PERUZ, C. I. Nº 6.262.211, domiciliado en Avenida Martín García 782, Capital. — MOSCICKI, ESTANISLAO JUAN, C. I. Nº 4.005.705, domiciliado en Sarmiento 3549, 2º A, Capital.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.

e.24|7 Nº 1.953 v.24|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 380|86, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza a JORGE GOLDSZMIDTT y MARCOS

TRAJTENBERG, a estar a derecho por el término de 10 días, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Goldszmidtt y Trajtenberg, Sociedad de Hecho s/ejecución fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial, publíquese por un día.

Buenos Aires, 17 de junio de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 24|7 Nº 1.936 v. 24|7|80

—— Nº 9 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Com. Fed. Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 8 de julio de 1980, se concedió la nacionalidad a GRESAK, MARTIN, con domicilio en Tronador 2653, piso 3º departamento D, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.24|7 Nº 1.954 v.24|7|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 37 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, de Capital Federal, con domicilio en Uruguay 714, 6º piso, cita a la señora MIRTA ELBA CORBETTA DE DIAZ, en los autos caratulados "Laumann, Andrés c/Corbetta de Díaz, Mirta Elba s/sumario", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en esos actuados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que la represente y defienda.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Daniel F. Fognini, secretario.

56.000 e.24|7 Nº 15.773 v.25|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 4174 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	17|6|80	ERNESTO FURFARO	24|7	28|7|80	15.657	23.000
2	4	Horacio Roberto Granero	13|6|80	MATEO CALVO	24|7	28|7|80	15.624	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|7|80	ARMONIA ROSA MARIA MAINIERO	24|7	28|7|80	15.645	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	12|6|80	JORGE LEON OZIEL	24|7	28|7|80	15.589	28.000
5	9	Martín Amorortu	1º|7|80	ROBERTO SAHAGUN	24|7	28|7|80	15.621	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	7|7|80	GENEROSA GARCIA DE GRELA y RICARDO EDUARDO GRELA	24|7	28|7|80	15.590	28.030
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	3|6|80	BERNARDO CHARO	24|7	28|7|80	15.630	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	17|6|80	ANGELA FIDALGO	24|7	28|7|80	15.627	23.000
10	20	Gabriel María Mazzinghi	30|6|80	HECTOR HUGO ROBLEDO	24|7	28|7|80	15.686	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	4|7|80	FRANCISCO LA TORRE	24|7	28|7|80	15.632	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	3|7|80	SALOMON BONKOWSKI	24|7	28|7|80	15.600	28.000
13	25	María Celia García Zubillaga	26|6|80	ROSA CORTESE DE ZANGARO	24|7	28|7|80	15.654	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	18|6|80	JUAN MUÑIZ	24|7	28|7|80	15.605	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	8|7|80	DOROTEA VARELA DE LORENZO	24|7	28|7|80	15.609	28.000
17	34	Tristán Bravo	2|7|80	ANTONIO GONZALEZ	24|7	28|7|80	15.595	28.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	16|6|80	ALDO CATTO	24|7	28|7|80	15.623	28.000
19	37	Martha B. Gómez Alsina	10|7|80	JUAN GABRIEL AMADASI	24|7	28|7|80	15.613	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4|6|80	MARIANO MENA	24|7	28|7|80	15.620	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	23|6|80	DOMINGUEZ DE GUTIERREZ MOURE, MARIA	24|7	28|7|80	15.677	28.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|7|80	FRANCISCO MULLER	24|7	23|7|80	15.669	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	4|7|80	MIGUEL DEMETIS	24|7	28|7|80	15.647	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	7|7|80	MARIA HORIKIAN DE HAROUTOUNIAN	24|7	28|7|80	15.606	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	7|7|80	ELENA JOSEFINA ARDOHAIN DE CLEMENT	24|7	28|7|80	15.503	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|6|80	MASAICHI INOUE y ELOISA AYALA DE INOUE	24|7	28|7|80	15.553	28.000

c. 24|7 Nº 1.647 v. 28|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

—— Nº 5 ——

Juzgado Criminal Correc. Fed. Nº 5.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Y Considerando: Varios antecedentes obrantes en esta causa llevan a las siguientes reflexiones:

a) En virtud de las medidas decretadas a fs. 198 y 998, las sociedades cuyo paquete accionario parece pertenecer en todo en parte a los procesados José Rafael Trozzo y Raúl Erasto Piñero Pacheco, se han visto virtualmente imposibilitadas de actuar libremente;

b) Ello podría implicar, cuando menos, un obstáculo para su normal evolución;

c) Obran en autos distintas presentaciones en las que se efectúan consideraciones acerca de diversos aspectos de la actual existencia de dichas sociedades, sin otro abono, en la generalidad de los casos, que las propias manifestaciones de los presentantes;

d) Que se hace necesaria, en principio adoptar un método adecuado que permita develar lo que hasta ahora es la apariencia de tales grupos societarios, todo ello sin perjuicio de las medidas procesales que eventualmente hubiere de adoptarse con respecto a las personas físicas integrantes de los órganos de las citadas sociedades;

e) Que las sociedades en cuestión deben reputarse vinculadas a los procesados Raúl Erasto Piñero Pacheco y José Rafael Trozzo.

Ello así, el Tribunal considera que, en materia de medidas cautelares, es necesario arbitrar los medios para que las mismas causen el menor gravamen a los afectados y, a la vez, garanticen el valor de los bienes sometidos a la actuación (Código Procesal Civil y Comercial, art. 204; Podetti, Tratado de las Medidas Cautelares, Tomo 4, pág. 181, Ediar, 1979.

Asimismo, la ley de sociedades número 19.550, mantiene en su articulado un principio de conservación de la empresa (ver exposición de motivos, sección XII, Ap. 11; arts. 100, 113, 114 y concordantes) que sugiere prudencia en la actuación judicial respecto de la posibilidad de impedir la actuación de los órganos societarios naturales y limitar el desenvolvimiento del ente (Cámara Comercial, Sala D, 7|10|76, Rizo, Santiago c|Dacsa S.A.I. C.F. y A.).

Que todas estas circunstancias; siempre analizadas a la luz de lo actuado en esta causa, indican que el Tribunal debe buscar de conformidad con el espíritu de las normas contenidas en el Título XXI del libro Segundo, del Código de Procedimientos en materia Penal y la legislación comercial vigente aplicable al caso, un medio para salvaguardar el patrimonio caucionado y, a la vez, permitir la vida societaria dentro de límites que no provoquen su desaparición por imposibilidad de actuar frente a terceros.

Que en cuanto a la metodología a seguir el Tribunal debe adoptar la que permita la mayor efectividad en su función específica de averiguar la existencia de delitos de acción pública, lograr la aprehensión de su autores y asegurar su responsabilidad pecuniaria, siendo imprescindible, teniendo en cuenta los distintos antecedentes obrantes en la investigación, evitar un inadecuado desgaste jurisdiccional en el tratamiento directo e inmediato de un sin número de cuestiones de índole civil y comercial que bajo ningún concepto pueden distraer el objetivo central de la investigación criminal emprendida.

Por todo lo expuesto resulta conveniente aplicar como medida precautoria —y sin modificar por el momento las demás dictadas— la designación de un interventor judicial (co-administrador) en las empresas afectadas por las ya citadas providencias de fs. 198 y fs. 998, aplicando analógicamente los extremos previstos por la ley de sociedades ya citada, en la medida en que no contradigan las disposiciones de los códigos en la materia específica, según el cual se resolvieron las mencionadas cautelas.

Por ello, Resuelvo:

I. — Designar Interventor-Administrador en las sociedades "Raúl Erasto Piñero Pacheco S. A."; "Piñero Pacheco Agropecuaria S. A."; "Persona a Persona S. A."; "Comcomex S. A."; "Carisal Compañía de Comercio Exterior S. A."; "Mutuos S. A."; "Piñero Pacheco Campos y Hacienda S. A."; "Fundación Erasto Piñero Pacheco"; "Alpa S. A."; "C. O. P. R. E. S."; "Estancia La Paz S. A."; "Cefid S.A.C.I.F.A."; "Don David S.C. A.S.A.C."; "Atahualpa S.C.A."; "Riolar S.A.C.I.F."; "Sphinx S.A.C.I.F.I."; "Editorial Unión S.A.I.C."; "Ilimani S. A."; y "Fundación José A. Trozzo", sin reemplazar los órganos naturales de los entes al Dr. Modestino Enrique Agustín Pizarro Miguens, L. E. M. I. Nº 4.403.378, C. I. Nº 3.950.844, P. F. quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario procederá a tomar posesión del mismo al tercer día y a cumplir su cometido; a tal fin líbrense los despachos del caso.

II. — El citado durará 8 meses en el cargo, contados desde que tome posesión, y tendrá como función controlar en forma amplia la gestión societaria, debiendo los órganos sociales actuar —en principio hasta que se disponga lo contrario— con la firma conjunta del interventor. Este informará al Tribunal mensualmente sobre el resultado de sus gestiones y propondrá fundadamente y de ser necesario, las medidas tendientes a lograr acabadamente su cometido (nombramiento de colaboradores, emolumentos, levantamiento o modificación de las medidas precautorias trabadas, etc.).

III. — La presente medida será ampliada o disminuida en su alcance o duración una vez que el interventor presente un informe sobre la situación económica y jurídica de las empresas. Para elaborar el mismo se le otorgará 35 días hábiles desde que entre en función, prorrogable únicamente por motivos suficientemente fundados (confr. en gral., Halperín, Sociedades Anónima, pág. 403 y sig. De Palma 1974).

IV. — Sin perjuicio de considerar suficiente notificación para las sociedades intervenidas el acto de toma de posesión del cargo de interventor en las mismas por el designado, ordénase la publicación de la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y por el término de tres días.

V. — Fórmense los correspondientes incidentes de administración judicial; practíquense los desgloses correspondientes y las consecuentes agregaciones en las incidencias y cumplido lo ordenado en este punto vuelvan los incidentes a despacho.

VI. — Fíjase como domicilio provisorio de la Intervención el de Madero 1020, piso 23, Capital Federal.

José Nicasio Dibur, Juez Federal.

e. 24|7 Nº 1.988 v. 28|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

—— Nº 3 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor MARIO HECTOR MALKA, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Malka Mario Héctor s|ejecución fiscal" Expte. Jud. Nº 462, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 24|7 Nº 1.937 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor MARCOS MADANES, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Madanes Marcos s|ejecución fiscal", Expte. Jud. 1467|79, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson secretaria.

e. 24|7 Nº 1.938 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio. Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor ESTEBAN NERGUIZIAN, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c| Nerguizian Esteban s|ejecución fiscal", Expte. Jud. 61|79, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Mauricio Obarrio, Juez Federal.
Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.939 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor AE CHA KANG, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Ae Cha Kang s. ejecución fiscal", Expte. Jud. 700|79, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio. Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.940 v. 28|7|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín. — San Martín, 24 de junio de 1980. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a GONTCHAROW DE MASCUKA, ANNA, C.I. número 4.053.441, Pol. Federal, nacida el 21|6|37, en Pogorelce, Polonia, domiciliada en Constitución 442 Ramos Mejía, por los motivos expuestos en el considerando precedente. Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367 asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada.
San Martín, 24 de junio de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.966 v. 24|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín. — San Martín, 30 de junio de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MUZZOLON, ANGEL LUCIANO, C.I. Nº 2.864.244, Pol. Bs. As., nacido el 1º|9|47 en Véneto, Vicenza, Italia, domiciliado en Mármol e| 12 de Octubre y Venezuela, Moreno, por los motivos expuestos en el considerando precedente. Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Ciudadanías y Naturalización, en los términos del art. 28 de la Ley Nº 21.795|78, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78, asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada.
San Martín, 30 de junio de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.967 v. 24|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Secretaría Civil. — San Martín, 13 de diciembre de 1979. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MARIA BOSSYJ de MICHALUN, C.I. Nº 2.093.152, expedida por la Policía Federal, nacida el 3 de mayo de 1919 en Lwow, Polonia, domiciliada en Montes de Oca Nº 582, de Villa Maipú, Ptdo. de Gral. San Martín; por los motivos expuestos en el considerando precedente. Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada.
San Martín, 13 de diciembre de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.968 v. 24|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Secretaría Civil. — San Martín, 14 de febrero de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a RENCORET GATICA, VICTORIA ISABEL, C.I. Nº 8.490.186 expedida por la Policía Federal, nacida el 30 de noviembre de 1935 en Santiago, Chile, domiciliada en la calle Muratore Nº 70 (Villa Martelli); por los motivos expuestos en el considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada.
San Martín, 14 de febrero de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.969 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Expediente Nº 4.320|79. — San Martín, 14 de febrero de 2980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a DONOSO FARIA, VICTOR JAIME, C. I. número 7.006.468 expedida por la Policía Federal, nacido el 16 de enero de 1931 en O'Higgins, Chile, domiciliado en la calle Moldes Nº 4059, de San Justo; por los motivos expuestos en el considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. Proveo por Ley Nº 20.581.
San Martín, 14 de febrero de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.970 v. 24|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Secretaría Civil. — San Martín, 24 de mayo de 1979. — Y vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a PEDRO MARIO EZCURRA LOPEZ, D.N.I. número 92.169.948, nacido el 6 de setiembre de 1936 en Uruguay, y domiciliado en Venezuela 3145, 2º, I, de la localidad de Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente. — Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado, cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía en los términos del artículo 28, de la ley 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78, asimismo ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Fdo.: Dr. Manuel Agustín García Tuñón, juez federal.
San Martín, 24 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.971 v. 24|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Secretaría Civil. — San Martín, 20 de abril de 1979. — Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a LEONCIO GALEANO CASERES, C.I. Nº 9.368.070, otorgada por la Policía Federal, nacido el 12 de setiembre de 1945 en Paraguay y domiciliado en Río Amazona y Mariscal Castilla (Moreno), por los motivos expuestos en el considerando precedente. — Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la ley 21.795 y a los fines de los arts. 7º y 8º del Decreto Nº 2.367|78, asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.
San Martín, 20 de abril de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.972 v. 24|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín. — San Martín, 28 de marzo de 1980. — Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a RAUL FERREIRA, D.N.I. Nº 92.165.346, nacido el 30 de junio de 1957, en Paraguay, Asunción, domiciliado en Melo y Constituyentes, casilla 86, Villa Martelli, por los motivos expuestos en el considerando precedente. — Notifíquese al Señor Procurador Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Ciudadanía y Naturalización en los términos del art. 28 de la ley 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º del decreto Nº 2.367|78, asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 28 de la ley antes mencionada.
San Martín, 28 de marzo de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.973 v. 24|7|80

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6; La Plata, julio 7 de 1980. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don KALADJIAN VAHAN, nacido el día 22 de mayo de 1934 en Atenas, Grecia, poseedor de D.N.I. Nº 92.169.435, expedido por R. N.Personas, domiciliado en calle Hernán Cortés 81 de Sarandí, provincia de Buenos Aires.
Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al P. Ejec. de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley número 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
La Plata, 7 de julio de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.955 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6; La Plata, julio 7 de 1980. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don CHIRE LIZARRAGA, JUAN MANUEL, nacido el día 27 de diciembre de 1945 en Arequipa, Perú, poseedor de C. Identidad número 10.895.227, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Wilde 1071 de Llavallol, provincia de Buenos Aires.
Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al P. Ejec. de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley número 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
La Plata, 7 de julio de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.956 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6; La Plata, junio 10 de 1979 Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada por opción a doña SHADLEIN BALDONI, CLAUDIA MARCELA, nacida el día 27 de marzo de 1962, en la ciudad de México, domiciliada en calle 1 Nº 837 P.B. de La Plata, provincia de Buenos Aires.
Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al P. Ejec. de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley numero 21.795). Asimismo, hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
La Plata, 12 de junio de 1980. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.
e. 24|7 Nº 1.957 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6; La Plata, junio 30 de 1980. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don LAZARO, GLIZER, nacido el día 29 de octubre de 1950 en Afulah, Israel, poseedor de C. Identidad Nº 4.997.323, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Suipacha 912, de Sarandí, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.
Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al P. Ejec. de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley número 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
La Plata, 27 de junio de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.958 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6; La Plata, junio 30 de 1980. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don SUAREZ, ALBERTO HUGO, nacido el día 27 de julio de 1924 en Santiago, Chile, poseedor de C. Identidad Nº 4.912.703, expedida por Policía Federal domiciliado en calle M. Bravo 199 de Banfield, provincia de Buenos Aires.
Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al P. Ejec. de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley número 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
La Plata, 27 de junio de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.962 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6; La Plata, junio 30 de 1980. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don SOTO CASTRO, EDMUNDO, nacido el día 30 de octubre de 1930 en Valdivia, Chile, poseedor de C. Identidad Nº 2.658.158, expedida por Reg. Prov. Personas, domiciliado en calle Cno. Las Flores s|nº, de Monte Grande, provincia de Buenos Aires.
Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al P. Ejec. de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley número 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
La Plata, 30 de junio de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.961 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6; La Plata, junio 30 de 1980. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don ALONSO REY, ALBERTO EFRAIN, nacido el día 20 de junio de 1954 en Huanta, Ayacucho Perú, poseedor de D.N.I. Nº 92.142.478, expedida por Reg. P. Personas, domiciliado en calle 67 Nº 523, Dpto. 1 de La Plata, provincia de Buenos Aires.
Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al P. Ejec. de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley número 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
La Plata, 30 de junio de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.959 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6; La Plata, junio 27 de 1980. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MIERES BRITEZ, MANUELA, nacida el día 26 de noviembre de 1959 en Cnel. Bogado, Paraguay, poseedora de D.N.I. número 92.122.726, expedida por Reg. Pcial. Personas, domiciliada en calle 119 Nº 2196, de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al P. Ejec. de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley número 21.795). Asimismo, hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 27 de junio de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.960 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, junio 27 de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña TUGYI, YOLANDA, nacida el día 21 de enero de 1927 en Stara Moravica, Backa Tonola, Yugoslavia, poseedora de Cédula Identidad Nº 10.978.965, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle 884 número 4377, de Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 27 de junio de 1980. Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.963 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, junio 30 de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña GOMEZ SERRANO, MARIA ANGUSTIAS, nacida el día 13 de mayo de 1922, en Granada, España, poseedora de Cédula Identidad Nº 10.215.297, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle 26 Nº 360, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Notifíquese, Regístrese, Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 30 de junio de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.964 v. 24|7|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, julio de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña ANTONIA JOSEFINA VEDOVATO, nacida el día 3 de setiembre de 1925, en S. M. di Sala, Venecia Italia, poseedora de Cédula número 2.051.015, expedida por Reg. Pcial. Personas, domiciliada en calle 14 e|503 y 504 S|n., de M. B. Gonnet, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata 1º de julio de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.965 v. 24|7|80

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 12.998. — Mar del Plata, 6 de junio de 1980. — Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don PABLO GILDO GIANNOTTI, nacido en Borello-Chieti, Italia, el día 1º de setiembre de 1942, hijo de José Giannotti y de Elisa Di Nunzio, estado civil casado, profesión ..., domiciliado en Balcarce, provincia Buenos Aires, calle 24 Nº 682. — Francisco Vicente Varela, juez federal.

Mar del Plata, 27 de junio de 1980. — Leónidas E. Fiore, secretario.
e. 24|7 Nº 1.974 v. 24|7|80

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1. — Expediente Nº 13.000. — Mar del Plata, 23 de junio de 1980. — Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don SAAVEDRA RODRIGUEZ, SANTIAGO, nacido en La Coruña, Taragoña, España, el día 24 de enero de 1915, hijo de Ramón Saavedra y de Isolina Rodríguez, estado civil casado, profesión técnico vial, domiciliado en Mar del Plata, calle Vieytes 2454. — Ana María Teodori, juez subrogante.

Mar del Plata, 23 de junio de 1980. — Graciela S. Arrola de Galandrini, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.975 v. 24|7|80

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1. — Expediente Nº 12.985. — Mar del Plata, 1º de julio de 1980. — Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a doña DANIELA YANIRA TALOU, nacida en Santos, San Pablo, Brasil, el día 26 de junio 1954, hija de Pedro Alfredo Talou y de Olga Gabriela Santillán, domiciliada en Mar del Plata, calle Córdoba 1735, 4º A. — Ana María Teodori, juez subrogante.

Mar del Plata, 2 de julio de 1980. — Analia Defughi, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.976 v. 24|7|80

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 13.018. — Mar del Plata, 6 de junio de 1980. — Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a doña: ISOLINA MARZOLLA, nacida en Pappozze, Bobigo, Italia, el día 1º de febrero de 1980, hija de Metello Marzolla y de Bianca Dionati, estado civil, casada, profesión, ama de casa, domiciliada en Mar del Plata, calle Olazábal 35. — Ana María Teodori, Juez Subrogante.

Mar del Plata, 23 de junio de 1980. — Graciela S. A. Balandrini, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.977 v. 24|7|80

SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Rosario, Expte. Nº 208|79. — Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a la señora MARIA GABRIELA FASOLATO, nacida en Vigonza, Prov. de Padua, Italia, el 20 de abril de 1945, ama de casa, casada, con instrucción, hija de Domingo Fasolato y de Teresa Tiesta, domiciliada en calle Lamadrid 7505 de la ciudad de Pérez, Cédula de Identidad Nº 607.103, de la Prov. de Santa Fe, a quien previo juramento de acuerdo a lo dispuesto por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 se le otorgará la Carta de Naturalización. Infórmese de la presente al Registro de Cartas de Naturalización, al Registro de las Personas y al Gobierno de la Prov. de Santa Fe. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día. — Insértese, notifíquese y oportunamente archívese. — Rosario, 7 de julio de 1980. — Firmado: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.
e. 24|7 Nº 1.978 v. 24|7|80

ENTRE RIOS

Nº 1

El señor Juez Federal, doctor Héctor Joaquín Neyra, por la Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo interinamente del doctor Jorge Pirovani, de la ciudad de Concepción del Uruguay, en los autos Nº 382|78, caratulados: "Fisco Nacional c|Jorge Carlos Fernández, — Ejecución Fiscal", cita por un día a don JORGE CARLOS FERNANDEZ, C. I. 189.692, con último domicilio conocido en calle Julián Alvarez Nº 2111, de la Capital Federal, en el término de cinco días, con más uno en razón de la distancia (artículo 531, inciso 2º) último apartado, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado.

Concepción del Uruguay, 1º de abril de 1980. — Jorge Pirovani, secretario.
e. 24|7 Nº 1.941 v. 24|7|80

El señor Juez Federal, doctor Héctor Joaquín Neyra, por la Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo interinamente del doctor Jorge Pirovani, de la ciudad de Concepción del Uruguay, en los autos Nº 692|78, caratulados: "Fisco Nacional c|Antonio Stodulshi — Ejecución Fiscal", cita por un día a don ANTONIO SANTIAGO STODULSHI, con último domicilio en calle Córdoba Nº 448, de la Capital Federal, L. E. Nº 3.851.738, en el término de cinco días, con más uno en razón de la distancia (artículo 531, inciso 2º) último apartado, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado.

Concepción del Uruguay, 1º de abril de 1980. — Jorge A. Pirovani, secretario.
e. 24|7 Nº 1.942 v. 24|7|80

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, (Expte. Nº 225|79). — General Roca, 11 de junio de 1980. — Resuelvo: ... II) Conceder la naturalización argentina a doña: RUTH INES REYDET, hija de Carlos Reydet y de Trinidad Roa, nacida en Panguipulli, Provincia de Valdivia, Chile, el 8 de marzo de 1947, casada, ama de casa y domiciliada en Lamarque. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 7 de julio de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 24|7 Nº 1.979 v. 24|7|80

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro (Expte. Nº 719|79). — General Roca, 4 de junio de 1980. — Resuelvo: ... II) Conceder la naturalización argentina a doña: PAZ DEL CARMEN BECERRA, hija de Juan Becerra Ortiz y de Rosa Ester Martínez López, nacida el 24 de febrero de 1941, en Reumen, Provincia de Valdivia, Chile, divorciada, con instrucción, manicura, documentada con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Río Negro número 94.064 y domiciliada en la localidad de Cinco Saltos, de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 7 de julio de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 24|7 Nº 1.980 v. 24|7|80

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Civil, Expte. Nº 182, año 1979. — General Roca, 20 de mayo de 1980. — Autos Y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Acordar la naturalización como argentino a don VIDAL LEONIDAS CASTRO, hijo de Germán Castro Burgos y de Máxima Castro Aban, nacido el 22 de abril de 1961 en Chacopampa, Provincia de Sud Chichas, Bolivia, soltero, empleado, con instrucción, Documento Nacional para Extranjeros Nº 92.265.881 y domiciliado en la localidad de Ingeniero Huergo, de esta judisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 3 de julio de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 24|7 Nº 1.981 v. 24|7|80

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Civil, Expediente Nº 244, año 1979. — General Roca, 4 de junio de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Acordar la naturalización como argentino a don SEJISMUNDO LOPEZ, hijo de Carlos López y de Margarita Mardonez, nacido el 11 de julio de 1931, en Villarrica, Provincia de Cautín, Chile, casado, empleado, documentado con Cédula de Identidad Nº 74.628 de la Policía de la Provincia de Río Negro, y domiciliado en Mainqué de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 2 de julio de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 24|7 Nº 1.982 v. 24|7|80

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Civil, Expte. Nº 229, año 1979. — "General Roca, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Conceder la naturalización argentina a don TEOBALDO DAGOBERTO RUIZ, hijo de Teobaldo Ruiz y de Clotilde Avila, nacido en Valdivia, Chile, el 2 de setiembre de 1947, casado, empleado y domiciliado en Villa Regina. Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 3 de julio de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 24|7 Nº 1.983 v. 24|7|80

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Civil, Expediente Nº 445, año 1979. — "General Roca, 11 de junio de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Acordar la naturalización como argentino a don ABEL TOBAR, hijo de Bernardo Tobar y de Efigenia Gallegos, nacido el 7 de agosto de 1933, en Purranque, provincia de Osorno, Chile, casado, empleado, documentado con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Río Negro Nº 98.605 y domiciliado en la localidad de Villa Regina, de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 3 de julio de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 24|7 Nº 1.984 v. 24|7|80

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Civil, Expediente Nº 338, año 1979. — "General Roca, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Acordar la naturalización como argentino a don CARLOS GABRIEL SOTO, hijo de Osvaldo Soto Parra y de Teresa Moraga Morales, nacido el 8 de noviembre de 1960 en Curarrehue, provincia de Villarrica, Chile, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía de la provincia de Río Negro Nº 113.755 y domiciliado en esta ciudad. Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 3 de julio de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 24|7 Nº 1.985 v. 24|7|80

CHUBUT

Juzgado Federal de Rawson - Chubut, Expte. Nº 14.036. — "Rawson, Chubut, 28 de mayo de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a doña MARIA ESTER LEON GARCIA, hija de Ovidio León y de Laura García, nacida el 22 de setiembre del año 1920, en Casayo, Provincia de Orense, España. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, 4 de julio de 1980. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.986 v. 24|7|80

Juzgado Federal de Rawson - Chubut, Expte. Nº 13.702. — "Rawson, Chubut, 10 de abril de 1980. — Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don JOSE EDELMIRO RIVERA PEREZ, hijo de Juan Custodio Rivera Ainol y de María Adela Pérez Calisto, nacido el 17 de marzo del año 1947 en Achao, Provincia de Chiloé, Chile. — Fdo.: Omar D. Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, 4 de julio de 1980. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 24|7 Nº 1.987 v. 24|7|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

CORDOBA

Nº 1

Orden Juez Federal Primera Instancia número uno, de Córdoba, en autos: "DIRECCION NACIONAL RECAUDACION PREVISIONAL c|SPIVAK HNOS. S. C. I. C. ejecución fiscal". Expediente número 754-D-76, Félix Bruno rematará el 28|7|80, 9 horas, en Secretaría Tribunal: Máquina llenadora-tapadora bebidas gaseosas Matcheiss Nº 57.026. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Contado.

Revisar: Roma esq. Bulnes (E), domicilio de la demandada.

Córdoba, 10 de julio de 1980. — Cristina Garzón de Lascano, secretaria.
$ 39.200 e. 24|7 Nº 15.966 v. 25|7|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 15 días en autos: "ALDERETE, PEDRO JACOBO s|cancelación de documento", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 1.039.080, con vencimiento el 27 de setiembre de 1979, de la sucursal Nº 24, Nueva Pompeya, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, emitido a nombre de Pedro Jacobo Alderete y|o José Luis Alderete. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 240.000.— e. 3|7 Nº 12.948 v. 24|7|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, .. cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría número 6, a mi cargo, hace saber por 15 días que en los autos caratulados: San Julián, José María y Otro s|Cancelación", se ha ordenado el siguiente edicto: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Expídase nuevos edictos. Buenos Aires, junio 26 de 1979 y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente que el Juzgado estima en $ 300.000, dispónese la cancelación del referido documento: Certificado de depósito nominativo transferible orden indistinta de JOSE M. S N JULIAN y CLETA B. de SAN JULIAN, habiéndose emitido la letra por el Banco de Londres y América del Sud, el día dieciocho de marzo de 1979, siendo que el lugar de pago hubiera sido el domicilio de la entidad emisora y ue dicho documento nunca fue endosado, adviértase que se autorizará el pago del referido documento, si dentro de los sesenta días de la última publicación no dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador por cédula.

Buenos Aires, 9 de junio de 1980. — Graciela Rossi, secretaría.

$ 672.000.— e.17|7 Nº 15.096 v.6|8|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, hace saber a los efectos del artículo 89, Decreto Ley Nº 5.965|63, que en los autos "Aceros Fortuna S. A. C.I.F.I. s|cancelación de documentos", se ha decretado la cancelación del pagaré librado por FRANNINO INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.A.C.I.F. a la orden de ACEROS FORTUNA S.A. C.I.F.I. por $ 8.641.290, con vencimiento el 31|1|80, pagadero en el Banco Agrario Comercial e Industrial, sito en Lavalle 61, ciudad de Mendoza. — Publíquese 15 días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 378.000 e.16|7 Nº 14.793 v.5|8|80

Nº 5

Atento lo dispuesto por los artículos 89 y ss. del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.603.105 (Operación número 144.045|2) librado por el Banco de Intercambio Regional S. A. —Agencia Belgrano— a nombre de LEON OSTROV y AMELIA H. DE OSTROV, suscripto el día 3 de enero de 1980 por la suma de nueve millones ($ 9.000.000) al 78 por ciento anual de interés, con vencimiento el día 2 de mayo de 1980, con lugar de creación y de pago en la Avenida Cabildo 1717 de esta Capital Federal. Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de sesenta (60) días contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos. — Horacio E. Meincke, Juez.

Este auto ha sido ordenado en los autos: "Ostrov, León s|cancelación", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9 a cargo del doctor Fernando Pozo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 672.000 e.17|7 Nº 14.933 v.6|8|80

Atento lo dispuesto por los artículos 89 y ss. del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 136.045, librado por el Banco de Boston —Sucursal Avenida de Mayo— a nombre de MODESTO OSCAR BAÑA y MARIA MARINO DE BAÑA, suscripto el día 29 de abril de 1980, por la suma de $ 65.300.000 al 55 por ciento de interés, con vencimiento el 3 de junio del corriente año.

Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros.

El auto, que ordena el presente, en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, dos de julio de 1980... Publíquese el presente auto por el término de quince días corridos. — Firmado: Dr. Horacio E. Meincke, Juez Nacional de Comercio."

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 546.000 e.17|7 Nº 14.990 v.6|8|80

El Juzgado Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9, autos: "SANTOME, NORBERTO AVELINO y otro s|cancelación de certificado", hace saber, durante 15 días, que: Atento lo dispuesto por los articucretóse la cancelación del certificado a los 89 y 55. del Decreto Ley 5.965|63, deplazo fijo, transferible, Nº 1.039.091, librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 24 "Nueva Pompeya", a nombre de Norberto Avelino Santome y José Luis Tacconi, suscripto el día 3 de julio de 1979, por la suma de $ 16.600.000, con lugar de creación y de pago en el indicado precedentemente y con fecha de vencimiento el 1º de octubre del año 1979, con una tasa de interés del 83 % anual a 90 días.

Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, transcurrido el plazo de sesenta (60) días, contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese el presente auto por el término de quince días corridos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 798.000 e. 18|7 Nº 15.191 v. 7|8|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12. Encontrándose cumplidos los recaudos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, ordénase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 26.703 emitido por la Compañía Financiera CORFAR S. A., con domicilio en la calle San Martín 570 de Capital Federal, a nombre de Eduardo Carrón Pallares, con vencimiento el 27 de febrero de 1980 por la cantidad de $ 5.596.694. Autorizándose el pago del certificado al beneficiario transcurridos 60 días de la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese durante 15 días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 330.000.— e. 3|7 Nº 12.871 v. 24|7|80

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, en autos "ROWI ARGENTINA S. A. I. C. s|quiebra", hace saber que Resuelvo: Designar nueva fecha de Junta de Acreedores para el día 26 de setiembre de 1980, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y hacer saber a los acreedores que no se hayan insinuado ante la sindicatura, que deben hacerlo hasta el día 25 de julio de 1980, debiendo el síndico, vencido dicho plazo, presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, haciendo saber a los acreedores que podrán efectuar las impugnaciones a dichos informes en los plazos de los artículos 36 y 41, de la ley citada (artículo 15 Ley Nº 19.551). — Publíquense los edictos conforme lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Concursos en el Boletín Oficial. — El síndico designado en autos es la contadora Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en Viamonte Nº 2754, planta baja, 3, Teléfono 89-3983.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 336.000 e. 10|7 Nº 13.780 v. 30|7|80

Se hace saber en autos: "MORENICO, FRANCISCO s|Cancelación" que tramitan en Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal Secretaría número 17 a mi cargo, se dispuso la cancelación del certificado transferible nominativo a plazo fijo Nº 522.642 por pesos 1.147.245 otorgado por Sucursal Once, Banco de Londres y América del Sud; transcurridos 60 días de la última publicación por 15 días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — Carlos A. Villar, secretario.

$ 294.000.— e. 4|7 Nº 13.152 v. 25|7|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Capital Federal. Secretaría Nº 30, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica en los autos: "MARTINEZ, CECILIA CONCEPCION s|Cancelación" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de junio de 1980. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, decrétese la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 63.734, emitido por Chase Bank S. A., agencia Gaona, el 20|9|79 por $ 12.400.000 con vencimiento el 25|10|79, posteriormente renovado sucesivamente cada 35 días automáticamente. Publíquese edicto durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber por quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de Cecilia Concepción Martínez, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujera oposición. — Dr. Gustavo A. Naveira, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

$ 714.000.— e.21|7 Nº 15.365 v.8|8|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, resuelve: Disponer la cancelación del Depósito a Plazo Fijo, nominativo transferible Nº 255.510, que fuera emitido el 17|10|79, por el Citibank, sucursal Villa Crespo, con fecha de vencimiento el día 10|11|79; a nombre de MAURICIO GALAGOVSKY y de DORA SCHWARTZ de GALAGOVSKY, por la suma de $ 33.648.509 de capital y en total a pagar incluidos los intereses devengados a la fecha de su vencimiento de $ 36.093.182. Autorizo el pago del certificado indicado para después de transcurrido sesenta días (60) contados desde la última publicación del presente pronunciamiento siempre claro está que en el intervalo no se dedujera oposición por el tenedor y la misma tuviera éxito. Ordénase la publicación de esta resolución en su parte dispositiva por quince días en el Boletín Oficial, solamente, en razón de existir coincidencia del lugar del procedimiento y del pago, tal como lo establece el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 630.000.— e.21|7 Nº 15.300 v.8|8|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por 15 días, en autos: "TOKER DE NEIMARKAS, MARIA s| cancelación de plazo fijo", que se ha dispuesto cancelar el plazo fijo transferible Nº 1.176.288|7, con vencimiento el día 21 de enero de 1980 a nombre de Salomón Neimarkas, Rosa Borodavkaite y Paulina Neimarkas de Lang, por la suma de pesos 4.451.000, autorizándose su pago después de los 60 días de la última publicación, y librado por el Banco de la Nación Argentina, agencia Federico Lacroze, de esta Capital, si no hubiere oposición de interesado. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante quince días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1980. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

$ 546.000 e. 4|7 Nº 13.153 v. 25|7|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: "ALONSO, JESUS y otra s|cancelación", expediente Nº 7.272|80, comunica por quince días que se dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo nominal, transferible, número de serie 14.054|2, depositado con fecha 18 de diciembre de 1979 en el Banco de Intercambio Regional, sito en la Avenida de Mayo esquina Salta, con vencimiento el día 22 de enero de 1980, por la suma de $ 1.144.015, con un interés de $ 80.031, con un total a pagar de $ 1.224.096, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación de no mediar oposición.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 546.000 e. 18|7 Nº 15.285 v. 7|8|80

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber que en autos: "MANGERI, ANTONIO y otros s|cancelación de certificado de depósito" Expediente Nº 6.826, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Autos y vistos: Atento la presentación de Antonio Mangeri como titular del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco Citibank, suc. Flores, siendo sus beneficiarios Antonio Mangeri, Héctor D. Mangeri y Carlos A. Mangeri, atento lo que resulta del oficio de fs. 11, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 297.965, emitido el 20 de noviembre de 1979, por la suma de $ 20.000.000, con vencimiento el 20 de diciembre de 1979, con un interés del 73,50 % anual capitalizado por 30 días. — Resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, que suma la cantidad de $ 21.208.219. — Publíquese el presente auto en el que se transcribirá íntegramente la presente resolución por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — La presente resolución se dicta bajo la responsabilidad y previa caución real de la actora, a satisfacción del juzgado, hasta la suma de pesos 21.208.219. Atento el bien ofrecido en caución, trábese embargo sobre dicho bien hasta cubrir el monto de la caución, a cuyo efecto líbrese el oficio pertinente. — Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".

Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 1.092.000 e. 14|7 Nº 14.148 v. 1º|8|80

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber, en los autos caratulados: "ALARMA, EMILIO VICTOR s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, Nº 3.005.013, del Banco de Crédito Rural Argentino, sucursal Montserrat, efectuado el 20 de febrero de 1980, con vencimiento el 16 de abril de 1980, por $ 5.500.000, a la orden del señor Emilio Víctor Alarma, haciéndose saber, a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la última publicación si en el intervalo no se produjera oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio.

$ 558.000 e. 14|7 Nº 42.033 v. 1º|8|80

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos "BLANCO DE VAZQUEZ, ERUNDINA s|cancelación de certificado", la siguiente providencia: "Buenos Aires, junio 3 de 1980... Resuelvo: Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 0.379.074 con vencimiento el 3 de julio de 1979, de carácter transferible, por la suma de $ 1.426.097. — Publicar edictos por el plazo de 15 días. — Firmado: Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 420.000 e.17|7 Nº 14.895 v.6|8|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8|7|80	ELSA MARIA ARRIBAS DE VAZQUEZ	22|7	24|7|80	43.101	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10|7|80	EMILIA LOPEZ DE ROSASCO	22|7	24|7|80	15.289	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	11|7|80	MOISES JOFFE	22|7	24|7|80	15.326	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	27|6|80	VALENTIN CUEVA	22|7	24|7|80	43.100	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	1º|7|80	GONZALEZ DE SCALA, SUSANA INES	22|7	24|7|80	15.420	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	9|6|80	VICENTE HUMBERTO MARIANI	22|7	24|7|80	15.327	28.000
5	10	Alicia B. Alvarez	12|6|80	ANGEL EUGENIO ANGELI	22|7	24|7|80	15.422	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4|7|80	GITLIA JOSENS DE CRISCAUT	22|7	24|7|80	15.305	23.000
8	15	Adolfo María Repetto	6|6|80	EUFEMIA BENASSI	22|7	24|7|80	15.296	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	25|6|80	FRANCISCO GARCIA RUIZ	22|7	24|7|80	15.314	28 000
8	16	Adriana C. de Frezza	2|7|80	JUAN RETTEUNA	22|7	24|7|80	15.369	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|5|80	HONON GOLDSTEIN	22|7	24|7|80	15.320	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|4|80	BINEM FRYDMAN	22|7	24|7|80	15.317	28.000
10	19	Martín J. Durand	12|6|80	JAIM o JAIME KENDELMAN	22|7	24|7|80	15.297	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19|5|80	RODOLFO RACCIATTI	22|7	24|7|80	15.319	28.000
11	21	Julio Campos	23|6|80	ANTONIO VICENTE TEMISTOCLES MAFFEO	22|7	24|7|80	15.321	28.000
13	25	María Delia García Zubillaga	26|6|80	DANTE DONATI y MAGDA ORENA DE DONATI	22|7	24|7|80	15.287	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25|6|80	MARCOS CAYETANO PAREDES y MARIA o MARIA SOCORRO LAUGAS DE ZENI	22|7	24|7|80	15.379	28 000
15	29	José Eduardo Russo	3|7|80	ESTELA MARIA CEPPI	22|7	24|7|80	15.406	28.000
15	29	José Eduardo Russo	3|7|80	DOLORES TARRIO VIUDA DE FUNGUEIRO	22|7	24|7|80	16.318	28.000
15	30	José Luis González	8|7|80	DOMINGA SAROIBERRY DE DALIA	22|7	24|7|80	43 097	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|7|80	PASCUAL GUARINIELLO	22|7	24|7|80	15.307	23.000
17	33	Víctor J. Marrodán	4|7|80	MARIA TERESA LEOCADIA HOSSAS DE ADAN	22|7	24|7|80	15.325	28.000
17	34	Martín Amorortu	13|5|80	KURT LOEWY	22|7	24|7|80	15.423	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|7|80	JULIO PERIFERACHIS	22|7	24|7|80	15.410	28.000
20	39	Luis José Carballido	30|6|80	CELEDONIO PABLO GONZALEZ	22|7	24|7|80	15 295	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	3|7|80	CELIA LUISA GINASTERA DE MARZIALE	22|7	24|7|80	15.366	28.030
22	43	Hernán Lorenzo Coda	4|6|80	MANUEL LAGUELA	22|7	24|7|80	15.304	28.000
24	48	Rubén H. Malatesta	16|5|80	CARMELA AVIGLIANO DE COMINI	22|7	24|7|80	16.417	[illegible]
24	48	Rubén H. Malatesta	10|7|80	EDUARDO JOSE SFEIR	22|7	24|7|80	15.435	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	7|7|80	HAROLD VIVIAN, HEDGER	22|7	24|7|80	15.301	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|7|80	ROSA CLOTILDE BOTTO	22|7	24|7|80	15.298	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	11|7|80	LUCAS MARTIN	22|7	24|7|80	15.290	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|7|80	ROQUE D'AGOSTINO	22|7	24|7|80	15.389	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	28|5|80	MODESTO GANDARA	22|7	24|7|80	15.303	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	11|7|80	JORGE MIGUEL MIGUEL	22|7	24|7|80	15.321	28.000

e. 22|7 Nº 1.645 v. 24|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	25|6|80	GUMERSINDO OSCAR GONZALEZ	23|7	25|7|80	15.479	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	19|6|80	JOSE TELESCA	23|7	25|7|80	15.574	28.000
3	6	José María Irigaray	7|7|80	ELVIRA PANNODE DE LUCA	23|7	25|7|80	15.573	28.000
3	6	José María Irigaray	3|7|80	ROBERTO LUIS GIACOBBE	23|7	25|7|80	15.561	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	19|3|80	BRUCHA FRISCHLING y|o BRUCHA FRISCHLING DE DIAMAND	23|7	25|7|80	15.557	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|7|80	JULIO PODESTA	23|7	25|7|80	15.331	23 000
6	11	Hugo Carrillo	19|6|80	CAYETANO FRANCISCO GAGLIARDO	23|7	25|7|80	15.492	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|3|80	ERNESTO SERGIO ZELICOVICH	23|7	25|7|80	16.509	23.000
8	15	Adolfo María Repetto	11|7|80	SARA SCHLIKERMAN DE GLOSMAN	23|7	25|7|80	15.452	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	17|6|80	MARCOS MAGLIARO	23|7	25|7|80	15.455	23.000
9	18	Alejandro Olazábal	11|7|80	ALBERTO VICENTE PECHEMIEL	23|7	25|7|80	15.523	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	10|7|80	ANA SOSTO DE PRONESTI	23|7	25|7|80	43.119	28.000
14	27	José Luis Caruso	24|6|80	MANUEL ELEUTERIO ARELLANO	23|7	25|7|80	15.476	28.000
14	27	José Luis Caruso	27|6|80	DOMINGA VAZQUEZ DE MORETON	23|7	25|7|80	15.481	23.000
15	30	José Luis González	8|7|80	EVELINA ó EVELINA CATALINA EMILIA PISSINIS Vda. de PISSINIS	23|7	25|7|80	15.456	28 000
15	30	José Luis González	30|6|80	RAMON ARTURO FERREYRA	23|7	25|7|80	15.483	28 000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	9|5|80	MARIA CARMELA ZACCAGNINO DE SALVATORI	23|7	25|7|80	15 549	28 000
17	33	Tristán Bravo	4|7|80	EMILIO LORENZO SPERA	23|7	25|7|80	15.528	28.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	27|6|80	JUAN BAUTISTA ZELLA	23|7	25|7|80	15.452	28.000
17	34	Víctor J. Marrodan Muñoz	18|6|80	DOLORES HERNANDES DE MARQUES	23|7	25|7|80	15.554	28.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	6|6|80	SALVADOR OSVALDO MOSCARDINI	23|7	25|7|80	15.572	23.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17|6|80	CATALINA GRANARA DE OSETE	23|7	25|7|80	15.555	23 000
20	39	María Cristina Parisi de Chamorro	10|7|80	JOSE MARTIN	23|7	25|7|80	15.535	28.000
20	39	Luis José Carballido	27|6|80	MAGDALENA BONELLI DE MUSITELLI y JULIA ELENA MUSITELLI	23|7	25|7|80	16.485	28.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	26|6|80	FERNANDO CASALS	23|7	25|7|80	15.491	28.000
21	42	Elsa R. Gatzke Reinoso de Gauna	24|4|80	JULIA MAUCCI	23|7	25|7|80	15.570	28.000
[illegible]	44	Carmen N. Ubiedo	8|7|80	MARINA NORMA SUAREZ DE LOUREIRO	23|7	25|7|80	15.559	28.000
24	48	Rub[illegible] H. [illegible]alatesta	8|6|80	NEMESIO ORTIGOSA	23|7	25|7|80	15.532	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	10|7|80	MARIO MIGUEL HIPOLITO PEPE	23|7	25|7|80	15.454	28.000
26	52	Jorge [illegible] [illegible]uagliardi	29|5|80	ADALBERTO TULI	23|7	25|7|80	15.582	28.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa
28	56	Daniel Rubén Tachella	12/6/80	MARIA ADELAIDA LUCINI DE SAIBENE	23/7	25/7/80	15.459	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13/6/80	MARIA ANGELA DI PIETRO DE MARAZZA	23/7	25/7/80	15.524	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	7/7/80	CARLOS ALBERTO SCARDILLI	23/7	25/7/80	15.520	28.000
30	60	Ester Riesel	10/7/80	CESAR CASTANO	23/7	25/7/80	15.537	28.000

e. 23/7 Nº 1.643 v. 25/7/80

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	María Mart Novatti	18/6/80	ADAN TOMASELLA	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	30/6/80	GRACIELA PELLEGRINO DE COVELLO	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	4/7/80	JUAN BENIGNO BRANDAN	30	Infracción al art. 302 del Código Penal
5	10	Carlos A. Liporace	9/6/80	JULIO ENRIQUE JATIB	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
5	10	Carlos A. Liporace	21/5/80	MARIO JORGE MOREIRA	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
5	10	Carlos A. Liporace	20/5/80	JUAN CARLOS GUERRERO	5	Infracción al art. 302 del Código Penal
5	10	Carlos A. Liporace	20/5/80	HORACIO BEUNZA	5	Infracción al art. 302 del Código Penal

e. 23/7 Nº 1.075 v. 23/7/80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del doctor Miguel A. Ambrosio, cita y emplaza a WALTER RAUL GONZALEZ DUARTE, para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 292 del Cód. Penal, ante la Secretaría Penal a cargo del doctor Miguel A. Ambrosio. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 4 de julio de 1980. — Miguel A. Ambrosio, secretario.

e. 22/7 Nº 1.891 v. 28/7/80

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del doctor Miguel A. Ambrosio, cita y emplaza a ERNESTO PABLO DAFRA, para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.730/73 que se le sigue por defraudación ante la Secretaría Penal Nº 3 del Dr. Miguel A. Ambrosio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 11 de julio de 1980. — Miguel A. Ambrosio, secretario.

e. 22/7 Nº 1.892 v. 28/7/80

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de La Plata, en autos: "Alga, Carlos Francisco s/Ausencia, con presunción de fallecimiento", que tramitan por ante la Secretaría Civil Nº 4, cita por cinco días sucesivos a don CARLOS FRANCISCO ALGA, para que se presente en dichos autos a hacer valer sus derechos. — Firmado: Leopoldo J. Russo, Juez federal.

Se hace constar que el presente edicto se publica en los diarios: "El Día" y "Gaceta de la Tarde", de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Nación.

La Plata, 6 de mayo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretario.

$ 98.000.— e.22/7 Nº 15.448 v.28/7/80

Nº 3

Juzgado Federal número tres a cargo del doctor Héctor Carlos Adamo, Secretaría número siete del doctor Ernesto B. Zaro, cita y emplaza por noventa días (artículo 5 de la Ley Nº 22.068) al señor RODOLFO MARIO BORRONI, para su presentación en los autos caratulados "Borroni, Rodolfo Mario s/presunción de fallecimiento". — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de marzo de 1980. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 98.000 e.23/7 Nº 15.662 v.29/7/80

SAN JUAN

Por disposición del Juez Fed. de San Juan, Secr. Penal Nº 4, Dr. Mario A. Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante 5 días en el B. Oficial de la Nación se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos número 4.940, año 1978, caratulados: "c/CASTRO, JULIO CESAR; SONIA ELENA OYANEDEL CASTRO; (Prófugos: PEDRO SALAQUE JOSE LUIS; TITO ARAYA; EDGARDO ELIAS; TERESA DONOSO; HUMBERTO DUEÑA; RENE DONOSO Y VILLALOBO) - Por: Tentativa de Contrabando de Exportación (Acumulados autos Nº 4.900/77".

San Juan, 10 de julio de 1980. — Raúl R. Plana, secretario.

e. 22/7 Nº 1.894 v. 28/7/80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría 8, comunica por dos días en los autos "SEGISMUNDO REICH S.A. c/HERRERA, FRANCISCO JOSE s/ejec.", que el martillero Miguel Angel Desimone, rematará el día 26 de julio de 1980, a las 11 horas, en el local de la calle México 346, Capital Federal; Un automóvil marca "Citroën" modelo "Ami 8", Dominio C-704809, motor Citroën Nº M5006028, chasis Citroën Nº A55030845, usado y en el estado en que se encuentra. Sin base al contado. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo en el mismo acto, el saldo del precio deberá ser pagado dentro del quinto día de la subasta en Montevideo 665, 7º piso, Of. 702, en el horario de 15 a 18 horas, en efectivo. El bien se exhibe en México 346 en el horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 78.400 e. 23/7 Nº 15.074 v. 24/7/80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días, en autos: "GARIGLIO MOTTA, ELMAN S.R.L. s/Incidente de venta inmueble Sarmiento 4652, 7º piso, unidad 29", que el martillero E. A. Quintana y Cía. Soc. Resp. Lim., rematará el día 30 de julio de 1980, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el siguiente inmueble ubicado en la calle Sarmiento 4652, 7º piso, unidad 29, Cap. Fed. Dominio: Mat. Nº 7-1292/29 — Consta de una habitación con dos placares, baño instalado, cocina con accesorios y un lavadero descubierto. — Se trata de un departamento interno. — Se encuentra totalmente desocupado. — Base: $ 8.644.310. — Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Se visita diariamente desde el 21 de julio, desde las 15 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 238.000 e. 21/7 Nº 15.334 v. 25/7/80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 9, comunica por 3 días en autos: "BANCO DEL OESTE S.A. c/PANORAMIC S.A.I.C.P.F.I. y A. s/ejecutivo hipotecario", Expte. 11.314, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 30 de julio de 1980, a las 14.30 horas, en el Salón de Ventas, calle Talcahuano 479 de Capital, los siguientes bienes en un solo block: a) Finca ubicada en la Zona Norte de Capital, Parroquia de San Bernardo, Circ. XV, con frente a la calle Murillo 733, 735; 749, entre las de Acevedo y Gurruchaga, edificada en el lote que mide 4765 m de frente al S.O.; 67,47 m de fondo al S.E.; 67,60 m al costado N.O. y 47,80 m de contrafrente, encerrando una superficie de 3223,08 m2; cuya nomenclatura catastral es: Circ. XV; Sec. 47, Manz. 135, Parcela 5º; b) Dos fincas ubicadas en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Bernardo a saber: calle Gurruchaga 253, entre las de Padilla y Murillo, edificada en un lote que mide 8,66 m de frente al N.O. sobre calle Gurruchaga; 8,66 m en el contra frente al S.E.; 33,86 m en el costado S.O. y 34,19 m en el N.E., encerrando una superficie de 294,69 m2 y calle Gurruchaga 259 entre las de Padilla y Murillo, edificada en un lote que mide 8,63 m de frente N.O. por 34,19 m de fondo en el costado S.O.; 34,53 m en el costado N.E. y 8,67 m en su contrafrente al S.E., encerrando una superficie de 297,62 m2. Ambas se encuentran unificadas y se designan como Parcela 5b; c) Una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la calle Acevedo 124 entre las calle Murillo y Padilla, sin edificar midiendo el terreno 8,66 m de frente S.E. por 31,35 m de fondo al costado N.E.; 31,69 m en el costado S.O. y 8,66 m en el contrafrente al N.O., cuya nomenclatura catastral es Circ. XV; Secc. 47; Manz. 135; Parcela 19, todas ellas en el estado en que se encuentran. — Base: $ 2.873.634.205, al contado. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado: 5 por mil. (Todo ello en dinero en efectivo y/o cheque certificado a la orden del martillero). De acuerdo a las cláusulas 5º y 9º del Mutuo la deudora se compromete a no arrendar la propiedad y entregarla desocupada en caso de subasta. La propiedad se encontró afectada al funcionamiento de una planta de fabricación y armado de aparatos electrónicos por lo que cuenta con las siguientes comodidades. Para Oficinas y Administración 3.000 m2, realizado con estructura de hierro y hormigón armado, paredes de mampostería, ambientes con paredes al yeso y a la cal con decoraciones varias; pisos de parquet; alfombrados; flexiplast y mosaico granítico; baños completos y azulejados; cocina azulejada; carpintería de madera y metálica; cortinas americanas y de enrollar: calefacción central por radiadores y loza radiante, siendo su acceso de entrada y escalera principal de mármol; siendo la parte destinada a talleres una edificación realizada en estructura de hierro; columnas redondas de hierro; techo tipo sched en chapas de zinc y pisos de cemento alisado, continuando la misma sobre el terreno de calle Gurruchaga, siendo este edificio con paredes de mampostería revocada; piso de cemento alisado, techo parabólico de chapa, contando con oficinas en un entrepiso y su entrada con portón metálico. La propiedad en Acevedo 124 no cuenta con edificación alguna, tiene en su frente una tapia con portón de hierro. Días y horas de visitas: 28, 29 y 30 de julio en el horario de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 453.600 e. 22/7 Nº 15.552 v. 24/7/80

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 32, comunica por tres días en autos "PEREZ, BEATRIZ c/ROMERO, DANIEL RICARDO s/Ejecución prendaria" Expte. Nº 173.105 del año 1977, que el martillero Jorge Santiago Borrelli, propuesto por la actora, rematará el día 28 de julio de 1980, a las 16 hs., en el local de la calle Emilio Lamarca 22, de Capital, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Peugeot, Modelo 404, año 1969, de fabricación nacional, combustión a nafta, motor marca Peugeot Nº 79.173, de 50 HP con chasis marca Peugeot número 3.054.920, Dominio Nº C-205.749, del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, destinado a uso particular en el estado que se encuentra y exhibe. El mismo se exhibe en Yerbal 6282 de Capital Federal. — Base: $ 2.019.050, al contado. Comisión 10%, seña 30% y sellado boleto 5 por mil. Todo en efectivo. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Héctor H. García, secretario.

$ 134.400 e. 22/7 Nº 43.120 v. 24/7/80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

Por dos días se hace saber que el martillero Francisco Mario Iriani, rematará el día 9 de agosto, a las 11 horas, en calle Fuerte Independencia 319 de Tandil: Una máquina registradora "Regisuma" y una máquina cortadora de fiambre "Bianchi"; sin base, al contado y mejor postor. El comprador abonará el total de la venta y la comisión de ley. Venta decretada en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/FIGUEROA, JUAN ERNESTO s/ejecución, B.D. 6046", que tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Alejandro Sastre Abella, Secretaría Nº 2.

Azul, 4 de julio de 1980. — Jorge Ferro, secretario.

$ 61.600 e. 23/7 Nº 15.644 v. 24/7/80